



Recomendaciones del Colegio de Médicos de la Provincia de Badajoz para el Ejercicio Privado de la Medicina.

En relación con la pandemia del COVID-19 y en lo que refiere al ámbito de la asistencia en las consultas privadas, el Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz quiere hacer las siguientes consideraciones a tener en cuenta durante el periodo epidémico:

1. Hasta el momento las consultas privadas no han sido objeto de ninguna instrucción específica por parte de las administraciones públicas competentes. Por lo tanto, los profesionales de la medicina privada pueden seguir ejerciendo atendiendo a las recomendaciones generales emitidas en materia de prevención y cuidados.
2. Se recomienda a los pacientes que sólo acudan a consulta en caso de urgencia o por motivos ineludibles de prescripción médica o parte de baja/alta médica.
3. El médico debe pasar consulta con mascarilla quirúrgica durante el contacto con pacientes para evitar contagios. Al finalizar la consulta se desechará, al igual que se deberá hacer, inmediatamente después de un caso sospechoso. Las mascarillas no pueden ni deben esterilizarse. El coronavirus podría sobrevivir en ellas hasta 4 meses.
4. El fonendoscopio, el pulsioxímetro y todo aquel material de diagnóstico que haya sido utilizado se desinfecta de manera óptima con alcohol.
5. Mantener ventilado, en la medida de lo posible y frecuentemente, el espacio de trabajo (recibidor, sala de

espera, consulta o despacho) y reforzar la limpieza de los espacios de trabajo, forrando con papel los brazos de butacas u otros elementos que puedan usar los pacientes.

6. Lavarse las manos después de cada visita con agua y jabón o desinfectante de manos es una medida de higiene siempre necesaria, no sólo durante la pandemia.
7. Mantener la distancia de seguridad recomendable, un mínimo de un metro, siempre que sea posible.
8. Se establecerán los mecanismos necesarios para que la recogida de recetas de crónicos no requiera el bis a bis con el médico, ya sea a través de personal administrativo o por otros medios. Para la recogida de partes de incapacidad laboral transitoria, se establecerán mecanismos similares siempre que sea posible la valoración clínica previa de forma telefónica o telemática.
9. Los pacientes deben mantener entre sí, una distancia mínima de un metro en la sala de espera.
10. A los pacientes que presenten clínica respiratoria debe suministrársele una mascarilla quirúrgica.
11. El personal sanitario debe usar el Equipo Completo de Protección Individual correspondiente cuando se atienda a pacientes sospechosos de infección por coronavirus.
12. Abstenerse de acudir al puesto de trabajo con fiebre o clínica respiratoria aguda.

Badajoz, 14 de marzo de 2020.

La Junta Directiva del icomBA